

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30949** SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 666/2011, por auto de 07-09-2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GAIN URBANISMO E INGENIERIA CIVIL, S.A., con NIF A-20085759, con domicilio en Avenida de Zarautz, n.º 58, 1.º izda., 20009 Donostia-San Sebastián y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Donostia-San Sebastián.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 7 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

**ID: A110066910-1**